Régimen Legal de Bogotá D.C. © Propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Decreto 655 de 1950 Alcalde Mayor

Fecha de Expedición:	02/12/1950
Fecha de Entrada en Vigencia:	02/12/1950
Medio de Publicación:	



DECRETO 665 DE 1950

(Diciembre 2)

"Por el cual se reorganiza la Secretaría de Obras Públicas Municipales".

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo Nacional número 73 de 1950,

Ver el Decreto Distrital 269 de 1942 , Ver el Decreto Distrital 656 de 1999

DECRETA:

ARTICULO 1. Desde el 1 de enero de 1951, la Secretaría de Obras Públicas Municipales funcionará con el personal y las asignaciones mensuales que a continuación se expresan:

Secretaría

1 Secretario	$1.260.00

1 Ingeniero Sub-Secretario	850.00
1 Abogado	750.00
1 Mecanotaquígrafa	290.00
1 Mecanógrafa	260.00
1 Oficial de Registro e Información	270.00
1 Radicador	200.00
1 Portero	200.00
1 Cartero	200.00
1 Chofer del Secretario	290.00
1 Chofer de la camioneta	270.00
1 Contador pagador	400.00
Departamento de Interventoría	
1 Ingeniero Director, graduado y matriculado	850.00

1 Laboratorista	330.00
1 Oficial de Registro y Archivo	230.00
1 Mecanógrafa	260.00
Sección de Obras	
8 Ingenieros Interventores, a $750 cada uno (graduados y matriculados)	6.000.00
1 Oficial - Dibujante	300.00
1 Mecanógrafa	260.00
Sección de Liquidaciones	
1 Jefe de Liquidaciones	460.00
1 Liquidador - Dibujante	400.00
3 Liquidadores, a $320 cada uno	960.00
1 Mecanógrafa	260.00
Departamento de Conservación	

1 Ingeniero Director, graduado y matriculado	850.00
1 Inspector – Revisor de Alumbrados	380.00
1 Inspector de Reparación de Edificios	320.00
1 Sub-Almacenista del Norte	320.00
1 Sub-Almacenista del Sur	320.00
1 Mecanógrafa	260.00
1 Chofer	270.00

Sección de Alcantarillado

1 Ingeniero de Alcantarillado, graduado y matriculado	750.00
1 Inspector de Alcantarillado	320.00
1 Inspector de Canales y Acequias	320.00
1 Administrador de la Fábrica de Tapas	220.00

Sección de Vías

1 Ingeniero de Conservación de Vías, graduado y matriculado	750.00
1 Inspector de Conservación de Vías	320.00
Sección de Pavimentos	
1 Ingeniero de Reparación, graduado y matriculado	750.00
3 Inspectores de Reparación de Pavimentos, a $320 cada uno	960.00
1 Liquidador de Reparaciones de Pavimentos	320.00
1 Sub-Almacenista Contador de la Planta de Asfalto	320.00
Sección de Parques y Avenidas	
1 Administrador de Parques, Avenidas y Viveros	500.00
1 Inspector Revisor	330.00
Sección de Personal	
1 Oficial de Listas de Jornal	330.00
1 Mecanógrafa	260.00

Departamento de Control de Edicaciones (sic) Particulares

1 Ingeniero Director, graduado y matriculado	850.00
1 Oficial de Correspondencia	290.00
1 Mecanógrafa	260.00
1 Chofer	270.00

Sección Técnica

1 Arquitecto Jefe, graduado y matriculado	750.00
3 Arquitectos de zona, graduados y matriculados, a $750 cada uno	2.250.00
1 Ingeniero Calculista, graduado y matriculado	750.000
2 Dibujantes de Planos Obreros, a $400 c/u	800.00
1 Dibujante De Localización	300.00

Sección de Solicitudes y Licencias

1 Oficial de Liquidaciones y Licencias	350.00

1 Oficial de Recibo y Entrega	280.00
1 Mecanógrafa	260.00
1 Archivera	230.00
1 Cartero	190.00
Sección de Revisorías de Obras	
1 Ingeniero Jefe, graduado y matriculado	750.00
4 Ingenieros Revisores, graduados y matriculados, a $750	3.000.00
1 Notificador	250.00
Talleres Municipales	
1 Jefe de Talleres	600.00
1 Oficial de Correspondencia	260.00
1 Jefe de Mecánicos	500.00
1 Almacenista	400.00

1 Contador	350.00
1 Despachador de Combustibles	200.00
1 Despachador de Almacén	180.00

ARTICULO 2. Los empleos no relacionados en el artículo anterior quedan suprimidos a partir del 1 de enero de 1951.

Comuníquese y publíquese. Cúmplase.

Dado en el Palacio Municipal de Bogotá, a 2 de diciembre de mil novecientos cincuenta.

SANTIAGO TRUJILLO GOMEZ

- El Secretario de Gobierno, Miguel Torres Arroyo

– El Secretario de Hacienda, Manuel J. Madero París

– El Secretario de Obras Públicas, Luis Enrique Orduz.

Temas

Comentar Anexos

- Escuchar Norma
-